

DECRETO N° 1500/2682

PEÑALOLÉN, 02 de Junio de 2011

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3063 de 1979 y sus respectivas modificaciones el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Local sobre derechos Municipales de acuerdo al Decreto N° 1300/6396 de fecha 18.10.2010; lo dispuesto para esta alcaldía;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- FÍJESE en virtud de lo señalado en el artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, los siguientes valores por servicios prestados a través de la Dirección de Operaciones, Departamento de Aseo:

Pagarán por concepto de derechos municipales por extracción de escombros, un monto de \$7.000 por M3 extraído, previa tasación del personal de Aseo.

julio de 2011

2.- CÚMPLASE Lo dispuesto a contar del **01 de**

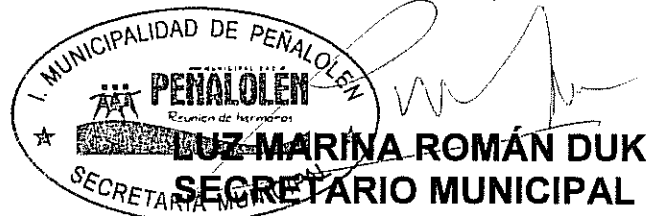
3.- NOTIFIQUESE El presente Decreto a la comunidad, a través de la página web municipal y exhibiendo el presente decreto en lugares visibles de la Dirección de Operaciones, Departamento de Aseo.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda,
CUMPLASE, HECHO, ARCHIVASE.

**(FDO.) CLAUDIO ORREGO LARRAIN
LUZ MARINA ROMAN DUK**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



SMD/JRR/GCP
Distribución:

- **Interesado**
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Dirección de Operaciones e Inspección
- Departamento de Aseo y Ornato